ANDE

DNCP

GOBIERNO NACIONAL

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asuncion, 05 de Septiembre de 2023

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°	277	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Refuerzo del Sistema Eléctrico en los Departamentos de Caaguazú y Alto Paraná	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPI 1480/2019 Ampliación de la Subestación Caaguazú	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	66.239.968
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	9.809.239,27
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	1.532.512,67
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 05/09/2023	USD	13.607.005,11

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa

1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Ing. Miguel Báez	Ing. Daniel Cabrera
GERENTE TÉCNICO	DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN
Lic. Liliana Ortiz	
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	